

DEC. SEC. 1º N° 3322 /

LAS CONDES, 12 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3308 /

LAS CONDES,

**15 MAY 2017**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5907 de fecha 21.12.2016 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2017;
- El Informe de Imputación N° 4117 de fecha 13.04.2017, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 05.04.2017, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto n°4949 de fecha 20.12.2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **LUIS ELGUEDA SANDOVAL**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], por un monto de **\$250.000.-** para pago de silla de ruedas neurológica y andador de dos ruedas en "**COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PARA LA SALUD LIMITADA**" RUT N° 77.711.530-8.-
- 2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. **LUIS ELGUEDA SANDOVAL** por un monto de **\$ 250.000.-**.
- 3.- PÁGASE, la suma de **\$ 250.000.-** al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "**COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PARA LA SALUD LIMITADA**" RUT N°77.711.530-8.-
- 5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL